



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
 Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
 Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



Misión: Enseñanza, Investigación, extensión y desarrollo de las ciencias sociales y políticas para la formación de profesionales Innovadores, Integros, al servicio de la comunidad local y nacional, mediante cambios positivos para una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

CONSEJO DIRECTIVO
RESOLUCIÓN N° 114/2019
ACTA N° 024/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE LAS MATERIAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-----

Coronel Oviedo, 21 de octubre de 2019.-

VISTO: La solicitud presentada por la Dirección Académica, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 21 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 3.198/07 que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en la ciudad de Coronel Oviedo; La Ley N° 3385/07, “*Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú*”, en Artículo 35 dice: “*Son atribuciones del Consejo Directivo m) Establecer el Calendario Académico de la Facultad y n) Establecer la estructura académica de la Facultad*”.-----

El Consejo Directivo previo estudio exhaustivo, considera oportuno aprobar el proyecto presentado por la Dirección Académica el **MECANISMO DE REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**, Implementar un sistema eficaz para la revisión y actualización constante de los planes y programas de estudio de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales -----

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, representado en acto por el Sr. Decano, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR, el MECANISMO DE REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, de conformidad a los argumentos esgrimidos en el exordio, cuyo anexo único debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.-----

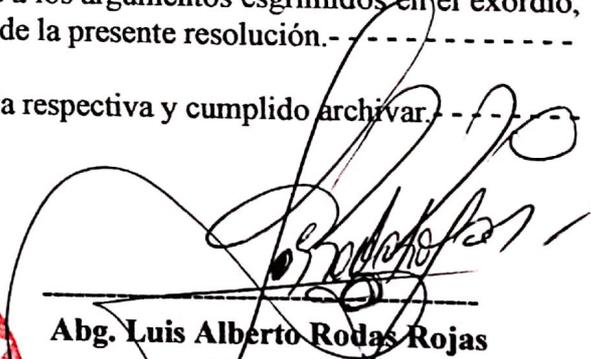
Artículo 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-----

Ante mí:



Abg. Marta Carolina Acosta
Secretaria General





Abg. Luis Alberto Rodas Rojas
Decano



Misión: Enseñanza, investigación, extensión y desarrollo de las ciencias sociales y políticas para la formación de profesionales innovadores, íntegros, al servicio de la comunidad local y nacional, mediante cambios positivos para una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

MECANISMO DE REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS DE MATERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

PRESENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, en el marco del aseguramiento de la calidad de las Carreras que ofrece, se encuentra en la etapa de diseño e implementación de mecanismos integrados que tienden a la mejora continua de cada una de las dimensiones que hacen a la gestión universitaria.

Dentro de los criterios de calidad de las carreras, establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), se encuentra como indicador de calidad del Proyecto Académico de la Carrera, que la misma cuente con mecanismos de ajustes del plan de estudio y de los programas de estudio para lograr su actualización y aplicación sistemáticamente, a más de esto lograr un sistema de actualización constante del Proyecto Educativo de la Carrera.

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas ha iniciado procesos de revisión de la malla curricular y programas de estudio, en estos 10 años de funcionamiento, sin embargo estos procedimientos aunque fueron realizados en base a un método no fueron formalmente estandarizados en un documento, aunque ha previsto cada una de las etapas establecidas en un contexto de análisis académico, tales como el diagnóstico previo con la participación de toda la comunidad educativa, la estructuración participativa de propuestas en encuentros docentes, egresados y empleadores.

A la luz de estas circunstancias y de la experiencia previa se procedió a construir la presente propuesta de Mecanismo de revisión de plan de estudio y programas de materias de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Implementar un sistema eficaz para la revisión y actualización constante de los planes y programas de estudio de las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Instituir las diversas modalidades con las que podrá desarrollarse la revisión del plan de estudio de las carreras ofertadas por la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas.
- b) Establecer el procedimiento a seguir para la revisión y actualización sistemática del perfil de egreso, malla curricular y programas de materia de las distintas carreras ofrecidas por la Unidad Académica.
- c) Prever los periodos y el alcance de las revisiones del plan de estudio.

DESCRIPCION

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Visión: Ser una institución líder, reconocida a nivel regional y nacional, para el año 2019 con recursos humanos altamente capacitados, comprometidos con la sociedad.



Misión: Enseñanza, investigación, extensión y desarrollo de las ciencias sociales y políticas para la formación de profesionales innovadores, íntegros, al servicio de la comunidad local y nacional, mediante cambios positivos para una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Para el desarrollo del Mecanismo de Revisión del Plan de Estudios se prevé el trabajo mancomunado entre la Dirección Académica, las coordinaciones de carrera, la coordinación de apoyo pedagógico y coordinación de gestión de calidad, con la aprobación del Consejo Directivo de la de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, así como la participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa y la consulta con expertos externos y del sector laboral.

El mecanismo prevé diversas modalidades de revisión del plan de estudios, así como las instancias que serán parte desde su estructuración hasta la aprobación e implementación, los periodos dentro de los cuales se realizarán, las herramientas y procedimientos a ser implementados.

La revisión y actualización del plan de estudio tendrá diversos alcances, pudiendo abarcar la totalidad del plan de estudio, es decir desde el mismo perfil de egreso partiendo a toda la malla curricular y los programas de las materias, así como podrá tener una afectación parcial del plan, involucrando solo la modificación de la malla sin afectar al perfil, y finalmente podrá sólo responder a necesidades de actualización de programas de las materias.

4. DE LAS MODALIDADES Y LOS PLAZOS DE REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS DE MATERIAS

Se establecen las siguientes modalidades y plazos para la revisión y ajuste del plan de estudio en la Facultad de Ciencias y Sociales y Políticas:

- a) **DISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS:** consiste en la producción de un nuevo currículo en base a la definición de propósitos de carrera, perfil de egreso, plan de estudio (malla curricular) y materias.
- b) **REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIO:** La revisión del plan de estudios, en forma íntegra deberá realizarse al término de cada cohorte, es decir al término de cinco años. El rediseño implica renovar el currículo para adecuarlo a las nuevas demandas de la profesión, modificando propósitos de carrera, perfil de egreso, plan de estudio y materias.
- c) **AJUSTE DEL PLAN DE ESTUDIOS:** Es la intervención de algunos componentes del plan de estudios para resolver situaciones curriculares específicas, tales como agregar o suprimir materias, modificar la carga horaria, entre otras, pero no se realiza la modificación del perfil de egreso. Se recomienda realizarlo al término de cada cohorte, salvo que los ajustes no impliquen cambios sustanciales en el plan de estudio.
- d) **AJUSTE DE PROGRAMA DE MATERIA:** Implica la revisión anual de los programas a propuesta del docente o del coordinador de carrera. Serán realizados antes del inicio de cada periodo lectivo.

Observación: En todos los casos se deberá realizar la revisión del plan de estudios en forma ordinaria al término de cada cohorte, en caso de rediseño o ajuste del mismo, se deberá prever un plan de contingencia o transición para los estudiantes que se vean afectados por el cambio de malla curricular.

5. ETAPAS BÁSICAS DE LAS MODALIDADES DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Visión: Ser una institución líder, reconocida a nivel regional y nacional para el año 2019 con recursos humanos altamente capacitados, comprometidos con la sociedad.

Abg. Marta Carolina Acosta
 Secretaria General

Independencia Nacional N° 192 esq. Padre Molas, Tel. fax.: (595-521-200025)
 E-mail: cienciasocialesypoliticas@hotmail.com - Web: www.unca.edu.py

Abg. Luis Alberto Rodas
 Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
 Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
 Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



Misión: Enseñanza, investigación, extensión y desarrollo de las ciencias sociales y políticas para la formación de profesionales innovadores, íntegros, al servicio de la comunidad local y nacional, mediante cambios positivos para una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

A los efectos de agregar practicidad y estandarización a los procesos de establecimiento, revisión o actualización del plan de estudios, se establecen las siguientes etapas básicas:

- a) Para la realización del DISEÑO, REDISEÑO O AJUSTE DEL PLAN DE ESTUDIOS, deberán contemplarse las siguientes etapas: a) el diagnóstico curricular en el cual se realizarán un análisis interno y externo de los factores relacionados a la carrera, en base al cual se fundamentarán los cambios curriculares; b) la revisión del perfil de egreso; c) el análisis de la estructuración de la malla curricular; y c) el análisis y definición de los programas de materia y otras actividades académicas.

Una vez concluidas las etapas de revisión previstas precedentemente, en los casos de cambio curricular, la propuesta será suscrita por el Núcleo Académico y la Dirección Académica y elevada al Consejo Directivo, para su consideración y aprobación, para luego seguir con los trámites que correspondan ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Nacional de Educación Superior.

- b) La REVISIÓN DEL PERFIL DE EGRESO, a su vez contará con las siguientes etapas: a) definición de áreas de dominio o áreas de desempeño; b) definición de competencias por cada área de dominio o ámbito de desempeño; c) escalamiento de las competencias y determinación de los recursos; d) y la validación interna y externa del nuevo perfil.

- c) AJUSTE DE PROGRAMA DE MATERIA: La revisión de los programas de materia, serán realizados en forma anual, a propuesta del docente o del Coordinador de Carrera indistintamente.

El análisis de las nuevas propuestas deberán atender a su integración con los programas de materias correlativas, lo que deberá ser gestionado por Coordinación de Carrera y Dirección Académica, una vez consolidadas las propuestas de ajustes de Programa de materias serán puestas al análisis del Núcleo Académico, y finalmente, elevadas al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación, luego de ello serán publicados y puestos en vigencia en la página web, sin perjuicio de su remisión y homologación por otras instancias.

Si el ajuste del Programa de Estudios consistiere en la actualización de la bibliografía, bastará la comunicación por escrito a la Dirección Académica, y ésta a su vez a las instancias correspondientes para su modificación, toma de razón y publicación correspondientes.

6. ACTORES INVOLUCRADOS EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En primera instancia

- Coordinación de Carrera
- Núcleo Académico
- Dirección Académica
- Docentes

En segunda instancia

Visión: Ser una institución líder, reconocida a nivel regional y nacional, para el año 2019 con recursos humanos altamente capacitados, comprometidos con la sociedad.

Abg. Luis Alberto Rodas
Decano





Misión: Enseñanza, Investigación, extensión y desarrollo de las ciencias sociales y políticas para la formación de profesionales Innovadores, íntegros, al servicio de la comunidad local y nacional, mediante cambios positivos para una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

- Graduados
- Empleadores
- Estudiantes
- Equipo Asesor Externo
- Consejo Directivo de Facultad
- Consejo Superior Universitario

En tercera instancia

- Consejo Nacional de Educación Superior

7. ETAPAS PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Solicitud de revisión del Plan de Estudios por parte de la Dirección Académica.
- Conformación del Núcleo Académico a propuesta de la Dirección Académica
- Estructuración de la información recogida en los informes pedagógicos programáticos, claustros docentes y demás informes (rendimiento crítico, plan de mejoras etc.) por parte de Dirección Académica y Coordinación de Carrera.
- Revisión del Plan de Estudios al interior del Núcleo Académico, a la luz de la experiencia y el diagnóstico interno y externo.
- Estructuración de la nueva propuesta con la descripción de ejes temáticos para los Programas de Materia, en base a las sugerencias recogidas en las fuentes de información mencionadas en el punto
- Socialización de la propuesta de Malla Curricular, con ejes temáticos para los Programas de Materia en la página web, para la realización de sugerencias de todos los estamentos (estudiantes, docentes, graduados, empleadores)
- Recolección de todas las sugerencias realizadas en la web por parte de la Dirección Académica y Coordinación de Carrera.
- Consolidación de la propuesta final de Malla Curricular al interior del Núcleo Académico con las sugerencias recogidas en la web para su consideración por parte del Equipo Asesor Externo
- Consolidación final del Proyecto Educativo por la Dirección Académica y solicitud de estructuración e integración de los programas por parte de Docentes y Coordinadores de Carreras.
- Consolidación de la nueva propuesta en el Formato de Proyecto Educativo (formato a las Resoluciones CONES vigentes) por parte del equipo de gestión académica.

Visión: Ser una institución líder, reconocida a nivel regional y nacional, para el año 2019, con recursos humanos altamente capacitados, comprometidos con la

Abg. Marta Carolina Acosta
Secretaría General

Independencia Nacional N° 192 esq. Padre Molas. Telefax.: (595-521-200025)
E-mail.: cienciasocialesypolitic@unca.edu.py – Web.: www.unca.edu.py

Abg. Luis Alberto Rodas
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



Misión: Enseñanza, investigación, extensión y desarrollo de las ciencias sociales y políticas para la formación de profesionales Innovadores, Integros, al servicio de la comunidad local y nacional, mediante cambios positivos para una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

- k) Presentación del Nuevo Proyecto Educativo al Consejo Directivo para su aprobación
- l) Presentación del Proyecto Educativo aprobado por el Consejo Directivo al Consejo Superior Universitario para su aprobación.
- m) Presentación de Actualización del Proyecto Educativo al Consejo Nacional de Educación Superior (Solicitud de venia para su aplicación).
- n) Una vez obtenida la venia del CONES por Resolución implementar el nuevo Proyecto Educativo (eventualmente pueden autorizar su aplicación en primer año mientras dura el proceso de revisión).

8. ETAPAS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE MATERIAS.

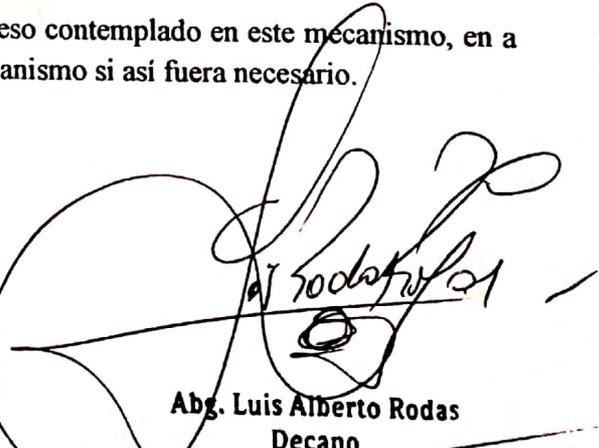
- a) Solicitud de revisión del programa de materia por parte de la Coordinación de Carrera y en su caso de los docentes.
- b) Elaboración y presentación de la propuesta de ajuste por parte del docente a la Dirección Académica, como mínimo 45 (cuarenta y cinco) días antes del inicio de clases del periodo lectivo correspondiente.
- c) Socialización y validación de la propuesta de ajuste de programa con docentes de materias asociadas y el núcleo académico.
- d) Consolidación de la propuesta y presentación al Consejo Directivo por parte del Coordinador de Carrera y el Director Académico.
- e) Aprobación de la propuesta por parte del Consejo Directivo.
- f) Remisión del proyecto aprobado a los efectos de su homologación por otras instancias pertinentes.
- g) Publicación del proyecto aprobado en la web y otros medios accesibles

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento se realizará al término de cada proceso contemplado en este mecanismo, en a los resultados de satisfacción se podrán realizar ajustes a este mecanismo si así fuera necesario.


Abg. Marta Carolina Acosta
Secretaría General




Abg. Luis Alberto Rodas
Decano